



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG.FO.08-2019/24

**Bitácora:**

08/EA-0416/02/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

20 de Febrero de 2019

## COMUNIDAD TUTUACA NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Transitorio Segundo del Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, se expide La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2015/119 de fecha 23 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD TUTUACA	26566.531	Temosachi	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD TUTUACA

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	764223.659	3169884.51
2	767910.848	3165473.63
3	779951.296	3155034.65
4	782963.271	3148322.74
5	783921.069	3146171.34

*[Handwritten signature]*  
4-Abr-2019





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan  
de corta, alterar el calendario  
aprobado o modificar el programa  
de manejo forestal

**Folio:**

SG.FO.08-2019/24

**Bitácora:**

18/EA-0416/02/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

20 de Febrero de 2019

6	779087.614	3144055.95
7	776257.487	3141114.14
8	772087.889	3150090.06
9	769493.487	3149215.06
10	767480.653	3149858.94
11	767458.578	3150125.19
12	764655.622	3149517.6
13	764409.634	3154125.57
14	764092.916	3160497.99
15	760133.022	3165225.17
16	760482.275	3166164.13
17	763278.134	3165016.2
18	764078.123	3164302.34

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD TUTUACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m <sup>3</sup> )	Unidad de medida
1	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	225.79	4360	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	225.79	786	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	249.11	4274	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	249.11	684	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/06/15 - 31/12/15	Pinus spp.	283.48	4599	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/06/15 - 31/12/15	Quercus spp.	283.48	1260	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	283.85	4333	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	283.85	768	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	298.41	4347	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	298.41	790	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	530.37	3824	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	530.37	1654	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	267.11	5380	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	267.11	784	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	443.05	3825	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	443.05	1793	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	401.3	4702	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	401.3	989	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	418.56	3454	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	418.56	1363	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	416.39	3810	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	416.39	2617	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	776.04	4232	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

**Folio:**

SG.FO.08-2019/24

**Bitácora:**

08/EA-0416/02/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

20 de Febrero de 2019

12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	776.04	2321	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	560.65	4232	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	560.65	1981	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	435.07	4716	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	435.07	1691	Pencas
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	524.71	4278	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	524.71	2391	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
COMUNIDAD TUTUACA	6,113.89 ( seis mil ciento trece punto ochenta y nueve )	86,238.000 ( ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD TUTUACA	P-08-063-TUT-004/15

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-431





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Autorización para adelantar el plan  
de corta, alterar el calendario  
aprobado o modificar el programa  
de manejo forestal

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

**Folio:**  
SG.FO.08-2019/24

**Bitácora:**  
18/EA-0416/02/19

**Lugar:**  
Chihuahua

**Fecha:**  
20 de Febrero de 2019

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**  
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.  
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.  
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.  
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.  
C. Responsable Técnico.- Ing. Timoteo Gonzalez Carmona.- Presente  
C. Archivo

Autorización de saldos no ejercidos que fueron derribados pero que no fueron extraídos del año 2018.

GAHS/RAQQ/  


